



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2015

Expte. N° 17.104/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita conceder a la alumna Florencia Andrea HEREDIA, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de \$ 1,00, con efecto al 11 de setiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

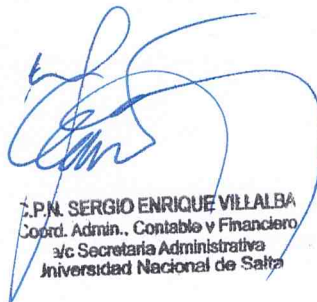
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

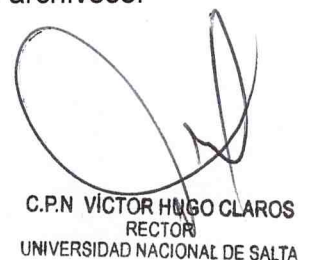
ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Florencia Andrea HEREDIA, DNI N° 39.362.341, LU N° 526.025, alumna reinscripta en el presente período lectivo en la Facultad de Ciencias de Económicas, Jurídicas y Sociales, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 11 de setiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 10.41-15